



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 4

OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

Magistrado ponente

Radicación n.º 67589

Acta 042

Bogotá, D. C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Wilfredo Vásquez Cotacio y otro vs. Ecopetrol SA

Declárese que la demanda de casación presentada en este asunto por Ecopetrol SA, que reposa a folios 5 a 26 del cuaderno de casación, satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Lo anterior, debido a que, si bien, previamente se había dado trámite al recurso de casación interpuesto por Ecopetrol SA, tales actuaciones fueron declaradas nulas en razón de que el Tribunal no se pronunció en segunda instancia acerca del grado jurisdiccional de consulta que operó a favor de uno de los demandantes, como lo dan cuenta las actuaciones anteriores.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Notifíquese,

Falmoles.
ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA

OMAR R. O.
OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

Giovanni
GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ